

GUÍA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE AYUDAS A EMPRESAS FERROVIARIAS PRIVADAS AFECTADAS POR LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DE LOS CARBURANTES

Contenido

1. REQUISITOS PREVIOS	2
2. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS	2
3. FORMA DE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE	3
4. PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD	4
4.1. Acceso al trámite.....	4
4.2. Datos del solicitante y del titular.....	5
4.3. Datos de la solicitud.....	9
4.4. Confirmación.....	12
4.5. Guardar borrador.....	13
4.6. Firmar y enviar	13
5. CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD	13
6. CONSULTA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	14
7. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD	15
ANEXO: GUÍA DE INSCRIPCIÓN DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS (REA) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	17

1. REQUISITOS PREVIOS

Para poder realizar la solicitud, la empresa ferroviaria como persona jurídica o su representante debe:

- i. Disponer de un certificado digital (DNI electrónico o certificado reconocido) y
- ii. Cumplir los requisitos para firma electrónica que se recogen en la siguiente página de la sede electrónica:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/DOCS_AYUDA/AYUDAT/NAVEGADORES/

Se recomienda utilizar el navegador Google Chrome junto con la aplicación Autofirma, que debe haberse instalado previamente. Desde la sede electrónica se puede acceder a ayuda técnica para la configuración de la firma electrónica:

The screenshot shows the website interface for applying for aid. The main content area is titled 'Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre' and includes a description of the procedure, a list of required documents, and information of interest. On the right side, there is a sidebar with several sections: 'Inicio del trámite' (with an 'Iniciar' button), 'Seguimiento del trámite' (with an 'Entrar' button), 'Consulta del estado' (with an 'Entrar' button), 'Subsanar o anexar documentación' (with an 'Entrar' button), 'Información de la Sede' (with a help icon), 'Ayuda' (with a help icon), and 'Documentos de la página' (with a help icon). A red arrow points to the 'Ayuda' section in the sidebar.

2. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Para cualquier aclaración técnica relativa a la tramitación de la solicitud electrónica tienen a su disposición el formulario de consulta de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del enlace denominado “Solicitud de ayuda”:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/atencion_al_ciudadano.htm

Inicio

Solicitud de ayuda

Inicio

Oficina de atención al ciudadano

Si desea realizar alguna consulta en relación a la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento, por favor cumplimente el siguiente formulario.

Datos del formulario

(*)Campos obligatorios

Nombre

Organización

Correo electrónico(*)

Sugerencia(*)

Enviar

Información de la Sede

Identificación de la Sede

Fecha y hora oficial de la Sede

Normativa de la Sede

Sello electrónico del Registro Electrónico

Calendario de días inhábiles

Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos

Ayuda

Configuración para firma electrónica

Solicitud de ayuda

Otros enlaces

Portal de Administración Electrónica (administracionelectronica.gob.es)

Registro Electrónico Común de

Para cualquier aclaración funcional relativa a los documentos que debe adjuntar o los campos que debe rellenar al tramitar su solicitud electrónica, debe remitirla a la siguiente dirección de correo electrónico:

tferroviario.dgtt@mitma.es

3. FORMA DE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE

De acuerdo a la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud se realiza a través de un representante de la empresa ferroviaria interesada, dicha representación deberá acreditarse por una de las siguientes vías:

- i. Por medio de un poder notarial o documento equivalente, que especifique claramente que la persona física o jurídica representante de la empresa interesada dispone de poder suficiente para actuar en su nombre ante la Administración General del Estado.
- ii. Por medio de la inscripción de la representación en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (REA).

Si desea emplear esta última vía, la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) se realiza a través de la aplicación online "@podera", disponible en la dirección web <https://apodera.redsara.es/>. En el ANEXO de este documento puede consultar una pequeña guía con los pasos a realizar para inscribir la representación y obtener un justificante de la misma.

4. PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

4.1. Acceso al trámite

Acceda al sitio web de Ayudas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes en el siguiente enlace:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFFICINAS_SECTORIALES/TTE_CTRA/AYUDAS/ayudas_carburante_empresas_privadas/

A continuación, seleccione “Iniciar” en el apartado de Inicio del trámite > Tramitación electrónica de la esquina superior derecha.

The screenshot shows the website interface for 'Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre'. The breadcrumb trail is: Inicio > Áreas de actividad > Transporte terrestre > Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre > Ayudas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes. The main content area is titled 'Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre' and includes a 'Descripción del procedimiento' section. A red arrow points to the 'Iniciar' button in the 'Tramitación electrónica' section of the right-hand sidebar. The sidebar also contains sections for 'Seguimiento del trámite', 'Consulta del estado', 'Subsanar o anexas documentación', 'Información de la Sede', 'Ayuda', and 'Documentos de la página'.

[Inicio](#) > [Áreas de actividad](#) > [Transporte terrestre](#) > [Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre](#) > [Ayudas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes](#) Solicitud de ayuda Mapa

Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre

Descripción del procedimiento

De acuerdo al artículo 27 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, se establece una línea de ayudas directas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes como consecuencia de la guerra en Ucrania.

Podrán optar a estas ayudas las empresas ferroviarias privadas que estén en posesión de la correspondiente licencia de empresa ferroviaria de transporte de mercancías y que estén registradas como poseedoras de una o varias locomotoras de tracción diésel, todo ello conforme a la información existente en el Registro Especial Ferroviario.

Para poder participar de ellas, los interesados deben cumplimentar todos los campos que se solicitan, así como adjuntar todos los documentos requeridos. Entre estos documentos, los interesados deberán descargar el **Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda**, rellenarlo de acuerdo a las indicaciones que en él figuran y adjuntarlo en el trámite.

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación necesaria finalizará a las 23:59 h del 16 de mayo de 2022.

Listado de documentos que tiene que aportar el interesado:

- Fotocopia de la tarjeta NIF de la empresa ferroviaria solicitante.
- Documento justificativo de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la empresa ferroviaria solicitante.
- En caso de solicitarse por representante y seleccionar éste la justificación mediante un tipo distinto al Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), el documento acreditativo que se haya indicado en la solicitud.
- Certificado de titularidad de la cuenta, sellado por la entidad bancaria.
- Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda

Información de interés:

- [Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda.](#)
- Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas ferroviarias.

[Regulación legal](#)

Inicio del trámite

Tramitación electrónica

Seguimiento del trámite

Consulta del estado

Subsanar o anexas documentación

Información de la Sede

Identificación de la Sede

Fecha y hora oficial de la Sede

Normativa de la Sede

Sello electrónico del Registro Electrónico

Calendario de días inhábiles

Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos

Ayuda

Configuración para firma electrónica

Solicitud de ayuda

Documentos de la página

Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda (182 Kb, pdf)

La aplicación le solicitará que se autentique con su certificado electrónico. Después, accederá a la pantalla de Datos del solicitante y del titular.

4.2. Datos del solicitante y del titular

4.2.1. Solicitud realizada por un Representante de persona jurídica:

En el apartado de Elección de modo de actuación del solicitante, se deberá escoger entre las siguientes opciones:

- i. Representante de persona jurídica: Cuando el trámite se realiza por una persona debidamente autorizada por el interesado.
- ii. Titular del trámite: Cuando el trámite se realiza por el propio interesado con su certificado electrónico, sin intermediación de representante.

La imagen muestra una interfaz de usuario con un menú de navegación superior que incluye: un ícono de casa, '1 Datos del solicitante y del titular', '2 Datos de la solicitud' y 'Confirmación'. Debajo del menú, se encuentra un enlace 'Datos del solicitante y del titular' con un submenú 'Información relacionada al solicitante y al titular'. El contenido principal de la pantalla es un formulario titulado 'Elección de modo de actuación del solicitante'. Dentro del formulario, se indica 'Elección de modo de actuación (*)' y se presentan tres opciones de radio: 'Representante de persona física', 'Representante de persona jurídica' y 'Titular del trámite'. En la parte inferior del formulario, se muestra un mensaje de advertencia en rojo: 'Este procedimiento solo acepta como Titular una persona jurídica con lo que el modo de actuación debe de ser Titular en caso de que el solicitante sea la persona jurídica titular del trámite o Representante de Persona Jurídica si el solicitante es el representante de la persona jurídica titular del trámite'.

Ya que los interesados sólo podrán ser empresas ferroviarias, es decir, personas jurídicas, no se podrá seleccionar la opción de Representante de persona física.

Datos del titular

Razón social (*)

Número de documento de identidad (*)

Provincia (*) Municipio (*)

Dirección (*)

Código postal (*) Teléfono

Correo electrónico

Datos del representante

Datos relacionados al representante

Nombre (*) Apellidos (*)

Número de documento de identidad (*) Teléfono

Correo electrónico

Correo electrónico del representante

Medio de acreditación de la existencia de la representación

Inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA)

Documento de apoderamiento

Elección del medio de notificación

Seleccione el medio para la práctica de las notificaciones: (*)

Notificación electrónica

Correo electrónico (*)

Correo electrónico para avisos

NOTA INFORMATIVA: Las personas o sujetos identificados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (entre otros, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica) están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

Los datos marcados con (*) son obligatorios.

En Datos del titular, deberá introducir la razón social de la empresa ferroviaria y su número de documento de identidad (CIF/NIF) de acuerdo a su Tarjeta NIF y a la información inscrita en el Registro Especial Ferroviario (REF). Además, deberá introducir el domicilio fiscal de la empresa y, opcionalmente, un teléfono y correo electrónico.

En Datos del representante, deberá introducir su nombre, apellidos, NIE/NIF, así como, opcionalmente, un teléfono y un correo electrónico, que deberá ser igual al facilitado en el apartado de Elección del medio de notificación. Por su parte, se deberá indicar el

Medio de acreditación de la existencia de la representación mediante alguna de las dos formas previstas:

i. Inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA):

Medio de acreditación de la existencia de la representación

Inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA)

Documento de apoderamiento

Justificante de inscripción en el REA

En este caso, deberá adjuntar el justificante de inscripción en el REA en formato PDF (puede consultar el ANEXO para obtener información sobre cómo realizar para inscribir la representación y obtener un justificante de la misma).

ii. Documento de apoderamiento:

Medio de acreditación de la existencia de la representación

Inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA)

Documento de apoderamiento

Documento de apoderamiento Tipo

Si selecciona esta opción, deberá adjuntar el poder notarial o documento equivalente que especifique claramente que la persona representante de la empresa interesada dispone de poder suficiente para actuar en su nombre ante la Administración General del Estado. Además, deberá indicar qué clase de documento adjunta en el apartado “Tipo”.

Por último, en el apartado Elección del medio de notificación deberá indicar el correo electrónico a través del cual se realizarán avisos. Tenga en cuenta que las personas jurídicas y sus representantes están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo al art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que las pertinentes notificaciones se realizarán exclusivamente de esta forma.

4.2.2. *Solicitud realizada por el Titular:*

Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Inicio > Áreas de actividad > Transporte terrestre Solicitud de ayuda Mapa

Solicitud de ayudas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes

1 Datos del solicitante y del titular 2 Datos de la solicitud Confirmación

> Datos del solicitante y del titular > Información relacionada al solicitante y al titular

Elección de modo de actuación del solicitante

Elección de modo de actuación (*)

Representante de persona física

Representante de persona jurídica

Titular del trámite

Datos del titular

Razón social (*)

FNMT-RCM PRUEBAS

Número de documento de identidad (*)

Q0000000J

Nombre del apoderado (*)

PRUEBASPF

Apellidos del apoderado (*)

APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF

Numero de documento de identidad del apoderado (*)

00000000T

Provincia (*)

Seleccione

Municipio (*)

Seleccione

Elección del medio de notificación

Seleccione el medio para la práctica de las notificaciones: (*)

Notificación electrónica

Correo electrónico (*)

Correo electrónico para avisos

NOTA INFORMATIVA: Las personas o sujetos identificados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (entre otros, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica) están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

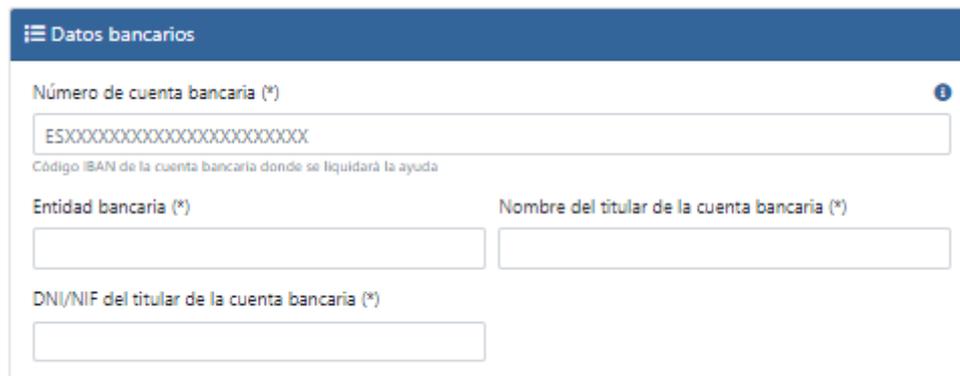
En Datos del titular, la Razón social y el Número de documento de identidad serán los que figuren en el certificado digital utilizado para identificarse ante la sede electrónica. Se deberá incluir el nombre y apellidos del apoderado que actúa como titular de la empresa ferroviaria así como su dirección.

Por último, en el apartado Elección del medio de notificación deberá indicar el correo electrónico a través del cual se realizarán avisos. Tenga en cuenta que las personas jurídicas y sus representantes están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo al art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que las pertinentes notificaciones se realizarán exclusivamente de esta forma.

4.3. Datos de la solicitud

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

1) Datos bancarios:



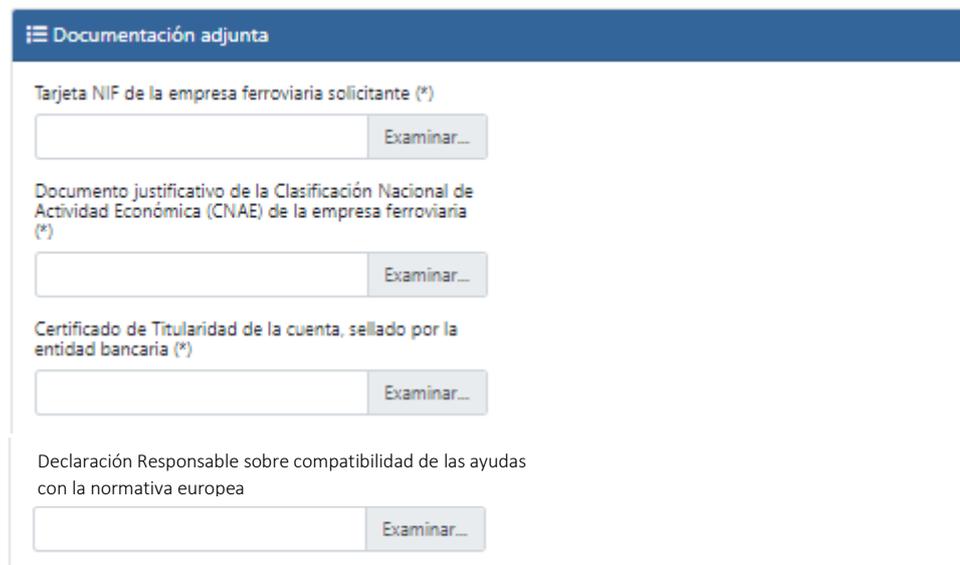
Formulario de Datos bancarios con los siguientes campos:

- Número de cuenta bancaria (*): (Código IBAN de la cuenta bancaria donde se liquidará la ayuda)
- Entidad bancaria (*):
- Nombre del titular de la cuenta bancaria (*):
- DNI/NIF del titular de la cuenta bancaria (*):

En Número de cuenta bancaria, se debe introducir el código IBAN de la cuenta bancaria donde se desea que se liquide la ayuda. El código IBAN debe incluir las letras “ES” al comienzo, seguidas por los 22 dígitos que la conforman, sin espacios. Además, recuerde que para que pueda liquidarse la ayuda, la cuenta bancaria facilitada debe estar dada de alta en el Fichero Central de Terceros del Tesoro.

Se deben completar además los apartados Entidad bancaria, Nombre del titular de la cuenta bancaria y DNI/NIF del titular de la cuenta bancaria con la información pertinente relativa a la cuenta que se haya introducido.

2) Documentación adjunta:



Formulario de Documentación adjunta con los siguientes campos:

- Tarjeta NIF de la empresa ferroviaria solicitante (*): Examinar...
- Documento justificativo de la Clasificación Nacional de Actividad Económica (CNAE) de la empresa ferroviaria (*): Examinar...
- Certificado de Titularidad de la cuenta, sellado por la entidad bancaria (*): Examinar...
- Declaración Responsable sobre compatibilidad de las ayudas con la normativa europea: Examinar...

Se debe adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

- i. Tarjeta NIF de la empresa ferroviaria solicitante
- ii. Documento justificativo de la Clasificación Nacional de Actividad Económica (CNAE) de la empresa ferroviaria

- iii. Certificado de titularidad de la cuenta bancaria, debidamente sellado por la correspondiente entidad bancaria
- iv. Declaración Responsable sobre compatibilidad de las ayudas con la normativa europea

Esta Declaración Responsable debe descargarse en la portada del procedimiento de solicitud, debiendo completarse los campos exigidos en el archivo PDF descargado:

Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre

Descripción del procedimiento

De acuerdo al artículo 27 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, se establece una línea de ayudas directas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes como consecuencia de la guerra en Ucrania.

Podrán optar a estas ayudas las empresas ferroviarias privadas que estén en posesión de la correspondiente licencia de empresa ferroviaria de transporte de mercancías y que estén registradas como poseedoras de una o varias locomotoras de tracción diésel, todo ello conforme a la información existente en el Registro Especial Ferroviario.

Para poder participar de ellas, los interesados deben cumplimentar todos los campos que se solicitan, así como adjuntar todos los documentos requeridos. Entre estos documentos, los interesados deberán descargar el **Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda**, relleno de acuerdo a las indicaciones que en él figuran y adjuntarlo en el trámite.

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación necesaria finalizará a las 23:59 h del 16 de mayo de 2022.

Listado de documentos que tiene que aportar el interesado:

- Fotocopia de la tarjeta NIF de la empresa ferroviaria solicitante.
- Documento justificativo de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la empresa ferroviaria solicitante.
- En caso de solicitarse por representante y seleccionar éste la justificación mediante un tipo distinto al Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), el documento acreditativo que se haya indicado en la solicitud.
- Certificado de titularidad de la cuenta, sellado por la entidad bancaria.
- Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda

Información de interés:

- [Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda.](#)
- Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas ferroviarias.
- [Declaración Responsable sobre compatibilidad de las ayudas con la normativa europea](#)

[Declaración legal](#)

Inicio del trámite

Tramitación electrónica

Iniciar

Seguimiento del trámite

Consulta del estado

Entrar

Subsanar o anexar documentación

Entrar

Información de la Sede

Identificación de la Sede

Fecha y hora oficial de la Sede

Normativa de la Sede

Sello electrónico del Registro Electrónico

Calendario de días inhábiles

Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos

Ayuda

Configuración para firma electrónica

Solicitud de ayuda

Documentos de la página

Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda (182 Kb. pdf)

Declaración Responsable sobre compatibilidad de las ayudas con la normativa europea

3) Locomotoras:

En ese apartado se debe indicar el Número Europeo del Vehículo (NEV) según lo inscrito en el REF de cada una de las locomotoras en virtud de las cuales se solicita la presente ayuda.

Para incluir un nuevo NEV en la solicitud, se realiza el siguiente procedimiento:

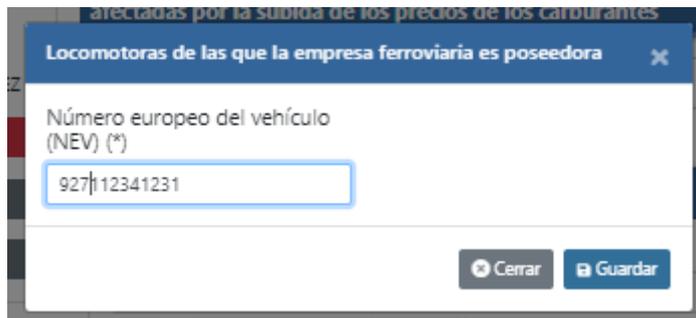
- 1º. Haga clic en el botón “Nuevo”

Locomotoras

Locomotoras de las que la empresa ferroviaria es poseedora (*)

Nuevo	Número europeo del vehículo (NEV)
No hay registros	

- 2º. Introduzca el código de 12 cifras que conforma el NEV de la locomotora, sin espacios y haga clic en Guardar:



- 3º. Para añadir sucesivos NEV de más locomotoras, repita el proceso. Además, puede modificar los NEV ya introducidos o eliminarlos mediante los botones situados a la izquierda de cada registro:



4) Documentación adjunta:

En este apartado podrá incluir toda aquella documentación que considere necesaria para su solicitud y que no se le haya requerido.



Deberá adjuntar el documento en los formatos admitidos y con un tamaño inferior a 10 MB, indicando en Descripción de qué documento se trata para su correcta identificación.



Además, tendrá que adjuntar el *Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda*, en el que deberá incluir los NEV de las locomotoras en virtud de las cuales solicita la ayuda y que ha adjuntado en el apartado Locomotoras. Este formulario, en formato PDF, está disponible para su descarga en la portada del procedimiento de solicitud:

Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre

Descripción del procedimiento

De acuerdo al artículo 27 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, se establece una línea de ayudas directas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes como consecuencia de la guerra en Ucrania.

Podrán optar a estas ayudas las empresas ferroviarias privadas que estén en posesión de la correspondiente licencia de empresa ferroviaria de transporte de mercancías y que estén registradas como poseedoras de una o varias locomotoras de tracción diésel, todo ello conforme a la información existente en el Registro Especial Ferroviario.

Para poder participar de ellas, los interesados deben cumplimentar todos los campos que se solicitan, así como adjuntar todos los documentos requeridos. Entre estos documentos, los interesados deberán descargar el **Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda**, rellenarlo de acuerdo a las indicaciones que en él figuran y adjuntarlo en el trámite.

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación necesaria finalizará a las 23:59 h del 16 de mayo de 2022.

Listado de documentos que tiene que aportar el interesado:

- Fotocopia de la tarjeta NIF de la empresa ferroviaria solicitante.
- Documento justificativo de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la empresa ferroviaria solicitante.
- En caso de solicitarse por representante y seleccionar éste la justificación mediante un tipo distinto al Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), el documento acreditativo que se haya indicado en la solicitud.
- Certificado de titularidad de la cuenta, sellado por la entidad bancaria.
- Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda

Información de interés:

- Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda.
- Comenzar a presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas ferroviarias.

Revisión legal

Inicio del trámite

Tramitación electrónica

Iniciar

Seguimiento del trámite

Consulta del estado

Entrar

Subsanar o anexar documentación

Entrar

Información de la Sede

Identificación de la Sede

Fecha y hora oficial de la Sede

Normativa de la Sede

Sello electrónico del Registro Electrónico

Calendario de días inhábiles

Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos

Ayuda

Configuración para firma electrónica

Solicitud de ayuda

Documentos de la página

Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda (182 Kb. pdf)

4.4. Confirmación

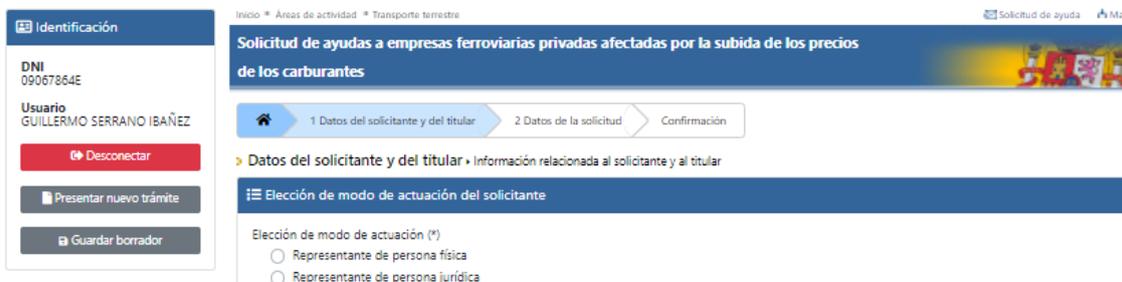
Compruebe que ha completado todos los campos obligatorios y que los datos son correctos. En caso de encontrarse campos obligatorios vacíos o erróneos, se le mostrará un mensaje de alerta como este:

Faltan campos por completar

Además, podrá modificar el correo electrónico escogido para efectuar las notificaciones o los documentos adjuntos con la solicitud en caso de que fuera necesario, haciendo clic en los botones de “Modificar”.

4.5. Guardar borrador

En cualquier momento del proceso podrá guardar un borrador con los datos y documentos que hubiera incluido hasta entonces. Para ello, pulse en “Guardar borrador” en la parte superior izquierda de la pantalla:

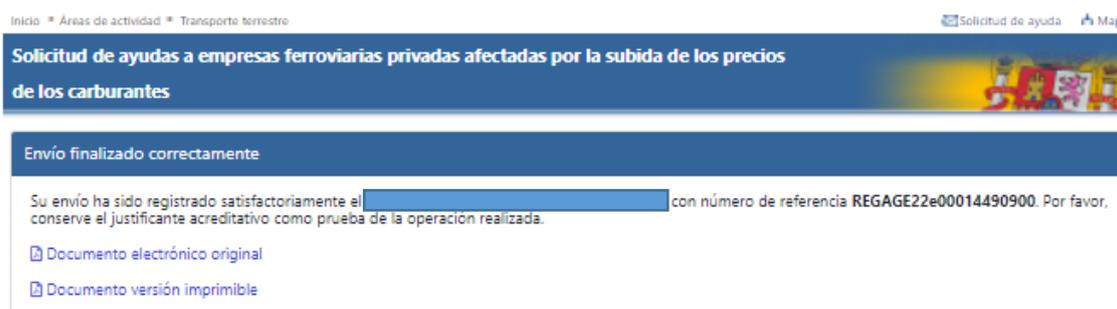


The screenshot shows the user interface for submitting an application. On the left, there is a sidebar with the user's name 'GUILLERMO SERRANO IBAÑEZ' and a 'Guardar borrador' button. The main content area shows the title 'Solicitud de ayudas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes' and a progress bar with three steps: '1 Datos del solicitante y del titular', '2 Datos de la solicitud', and 'Confirmación'. Below the progress bar, there are radio buttons for selecting the applicant type: 'Representante de persona física' (selected) and 'Representante de persona jurídica'.

El guardar un borrador le permitirá retomar la solicitud en cualquier momento habiendo grabado los datos y documentos introducidos previamente.

4.6. Firmar y enviar

- 1) Para enviar la solicitud, haga clic en “Firmar y enviar” para elevar su solicitud.
- 2) Se le requerirá firmar la solicitud para poder presentarla, debiendo indicar el correspondiente certificado que se utilizó en el proceso de autenticación para poder iniciar la solicitud.
- 3) Una vez realizado el envío correctamente, le aparecerá el siguiente mensaje. En los enlaces “Documento electrónico original” y “Documento versión imprimible”, podrá descargar el justificante de su solicitud.



The screenshot shows a confirmation message: 'Envío finalizado correctamente'. Below the message, it states: 'Su envío ha sido registrado satisfactoriamente el [redacted] con número de referencia REGAGE22e00014490900. Por favor, conserve el justificante acreditativo como prueba de la operación realizada.' There are two links: 'Documento electrónico original' and 'Documento versión imprimible'.

5. CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD

Una vez haya presentado su solicitud, puede comprobar su estado en el siguiente enlace (<https://sede.mitma.gob.es/MFOM.Sisgest/autenticacion.aspx>) o haciendo clic en el siguiente botón, que le reconducirá al enlace anterior:

Inicio * Áreas de actividad * Transporte terrestre * Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre * Ayudas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes

Solicitud de ayuda Mapa

Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre

Descripción del procedimiento

De acuerdo al artículo 27 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, se establece una línea de ayudas directas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes como consecuencia de la guerra en Ucrania.

Podrán optar a estas ayudas las empresas ferroviarias privadas que estén en posesión de la correspondiente licencia de empresa ferroviaria de transporte de mercancías y que estén registradas como poseedoras de una o varias locomotoras de tracción diésel, todo ello conforme a la información existente en el Registro Especial Ferroviario.

Para poder participar de ellas, los interesados deben cumplimentar todos los campos que se solicitan, así como adjuntar todos los documentos requeridos. Entre estos documentos, los interesados deberán descargar el **Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda**, rellenarlo de acuerdo a las indicaciones que en él figuran y adjuntarlo en el trámite.

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación necesaria finalizará a las 23:59 h del 16 de mayo de 2022.

Listado de documentos que tiene que aportar el interesado:

- Fotocopia de la tarjeta NIF de la empresa ferroviaria solicitante.
- Documento justificativo de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la empresa ferroviaria solicitante.
- En caso de solicitarse por representante y seleccionar éste la justificación mediante un tipo distinto al Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), el documento acreditativo que se haya indicado en la solicitud.
- Certificado de titularidad de la cuenta, sellado por la entidad bancaria.
- Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda

Información de interés:

- Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda.
- Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas ferroviarias.

Regulación legal

Inicio del trámite

Tramitación electrónica

Iniciar

Seguimiento del trámite

Consulta del estado

Entrar

Subscribir y anexar documentación

Entrar

Información de la Sede

Identificación de la Sede

Fecha y hora oficial de la Sede

Normativa de la Sede

Sello electrónico del Registro Electrónico

Calendario de días inhábiles

Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos

Ayuda

Configuración para firma electrónica

Solicitud de ayuda

Documentos de la página

Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda (182 Kb. pdf)

Tras autenticarse mediante la Plataforma Cl@ve, se le redireccionará de nuevo a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y verá la lista de trámites que tiene abiertos:

Inicio > Consulta y/o subsanación del estado de sus trámites

Solicitud de ayuda Mapa

Consulta y/o subsanación del estado de sus trámites

Lista de trámites

Lista de trámites

Expediente y nº registro	Procedimiento	Órgano responsable	Estado	Fecha	Acciones
MFom637678480954991865 REGAGE21e00018663667	Presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos a la Subdirección General de Recursos Humanos	Subsecretaría	Iniciado	21/09/21 19:08	Consultar Subsananar

Haciendo clic en “Consultar”, podrá comprobar el estado del mismo.

6. CONSULTA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Una vez presentada la solicitud, el interesado podrá recibir una notificación electrónica solicitando la subsanación si se ha observado alguna deficiencia al iniciarse la revisión de dicha solicitud.

Los interesados o sus representantes (según a quién se haya remitido la notificación) podrán acceder a las notificaciones electrónicas emitidas por la administración a través de la siguiente plataforma:

- Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Es importante tener en cuenta que al realizar la solicitud, los interesados o sus representantes, deberán proporcionar una dirección de correo electrónico para que puedan recibir avisos informativos en caso de emitirse nuevas notificaciones. Estos avisos, únicamente tendrán carácter informativo, siendo necesario en cualquier caso la lectura de la notificación a través de la plataforma anterior para su consideración de notificación aceptada.

7. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Bien por iniciativa propia o bien para corregir alguna deficiencia que se le haya notificado, puede realizar subsanaciones de su solicitud a través del siguiente enlace (<https://sede.mitma.gob.es/MFOM.Sisgest/autenticacion.aspx>) o haciendo clic en el siguiente botón, que le reconducirá al enlace anterior:

[Inicio](#) » [Áreas de actividad](#) » [Transporte terrestre](#) » [Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre](#) » [Ayudas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes](#)

Ayudas y Subvenciones en el Sector del Transporte Terrestre

» Descripción del procedimiento

De acuerdo al artículo 27 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, se establece una línea de ayudas directas a empresas ferroviarias privadas afectadas por la subida de los precios de los carburantes como consecuencia de la guerra en Ucrania.

Podrán optar a estas ayudas las empresas ferroviarias privadas que estén en posesión de la correspondiente licencia de empresa ferroviaria de transporte de mercancías y que estén registradas como poseedoras de una o varias locomotoras de tracción diésel, todo ello conforme a la información existente en el Registro Especial Ferroviario.

Para poder participar de ellas, los interesados deben cumplimentar todos los campos que se solicitan, así como adjuntar todos los documentos requeridos. Entre estos documentos, los interesados deberán descargar el **Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda**, rellenarlo de acuerdo a las indicaciones que en él figuran y adjuntarlo en el trámite.

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación necesaria finalizará a las 23:59 h del 16 de mayo de 2022.

Listado de documentos que tiene que aportar el interesado:

- Fotocopia de la tarjeta NIF de la empresa ferroviaria solicitante.
- Documento justificativo de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la empresa ferroviaria solicitante.
- En caso de solicitarse por representante y seleccionar éste la justificación mediante un tipo distinto al Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), el documento acreditativo que se haya indicado en la solicitud.
- Certificado de titularidad de la cuenta, sellado por la entidad bancaria.
- Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda

Información de interés:

- [Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda.](#)
- [Guía para presentar la solicitud electrónica de ayudas directas a empresas ferroviarias.](#)

» [Regulación legal](#)

Inicio del trámite

Tramitación electrónica

Iniciar

Seguimiento del trámite

Consulta del estado

Entrar

Subsanar o anexar documentación

Entrar

Información de la Sede

Identificación de la Sede

Fecha y hora oficial de la Sede

Normativa de la Sede

Sello electrónico del Registro Electrónico

Calendario de días inhábiles

Relación de sistemas de firma y certificados electrónicos admitidos

Ayuda

Configuración para firma electrónica

Solicitud de ayuda

Documentos de la página

Formulario de Identificación de las locomotoras diésel por las que la empresa ferroviaria solicita la ayuda (182 Kb. pdf)

Tras autenticarse, se le redireccionará de nuevo a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, donde podrá continuar con el proceso de subsanación.

ANEXO: GUÍA DE INSCRIPCIÓN DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS (REA) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

IMPORTANTE: esta posibilidad solo es aplicable para el caso de solicitudes que se tramiten por medio de representante del Titular real y sin poder notarial o equivalente. Si el Titular va a realizar la solicitud por sí mismo **NO** necesita acreditar ningún apoderamiento.

Si desea realizar la acreditación de la representación a través del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) se encuentra disponible la aplicación online “@podera”, en la dirección web <https://apodera.redsara.es/>.

La inscripción debe realizarla obligatoriamente el propio titular (NO el representante al que se quiere acreditar) compareciendo electrónicamente en @podera y, por tanto, se requiere que el Titular interesado (Empresa ferroviaria —persona jurídica—) se autentifique y acceda a la aplicación online.

Una vez dentro de la aplicación, podrá seleccionar cualquiera de las 3 opciones centrales:



- La opción de la izquierda permite seleccionar poder de representación para todas las Administraciones Públicas y todas las actuaciones.

- La opción central permite acotar el poder de representación a determinadas Administraciones y Organismos. Si escoge esta opción, deberá marcar la opción de establecerlo para la “Administración General del Estado” para que sea válida en el presente procedimiento.

- La opción de la derecha **NO** está disponible para este procedimiento, por lo que no podrá ser escogida por el usuario.

Por tanto, se debe escoger entre alguna de las dos primeras opciones.

Para completar la inscripción debe rellenar el resto de campos del formulario indicando quién es el poderdante y el apoderado, así como el periodo de vigencia que se estipula para la representación:

- Poderdante: si el acceso se realiza con el certificado electrónico de persona jurídica como Titular interesada, se completarán los datos de la persona jurídica y del custodio físico que opera el certificado.
- Apoderado: aquí se indicarán los datos del representante al que se quiere conferir facultades para realizar los trámites del presente procedimiento. Si es persona física, basta con cumplimentar sus datos personales. Si es persona jurídica, @podera exige que además de sus datos se cargue en la plataforma una copia de los Estatutos vigentes, de forma que en ellos se acredite que la persona jurídica apoderada tiene atribuida la capacidad para desarrollar la actividad de representación de otras personas ante la Administración Pública.

Verifique cuidadosamente en este caso que no hay errores en los datos del NIF/CIF, nombre y apellidos, o razón social cumplimentados, ya que la Plataforma no tiene modo de comprobar si se corresponden realmente con la persona que se desea apoderar.

- Periodo de vigencia: por defecto, la Plataforma asigna 5 años, si bien puede establecerse una fecha de entrada en vigor y una fecha de finalización concretas independientes entre sí. Para el presente procedimiento, se recomienda establecer al menos 2 años desde que se inscriba la representación, de manera que esté vigente para las fases de presentación de solicitudes, otorgamiento de las ayudas, justificación, abono y liquidación.
- Documentos anexos: se incluirán los documentos que fueran necesarios para validar el apoderamiento, como actas, estatutos, poderes notariales, etc.

Tras la firma, la Plataforma ofrece un justificante de la inscripción realizada de la representación. Deberá ser este justificante el que su representante aporte durante la presentación de la documentación de su solicitud. No obstante, se admite también la posibilidad de acompañar una simple nota de aviso en la que se indique que la inscripción de la representación existe en el REA, dado que la Dirección General de Transporte Terrestre tiene acceso al Registro y puede realizar las comprobaciones oportunas.

IMPORTANTE: Para el presente procedimiento de Ayudas al abandono de la actividad de transporte por carretera, no se exige legalmente obtener la Aceptación del Apoderamiento por parte del representante. Por tanto, no es necesario obtener el Justificante de Aceptación de dicho apoderamiento. En la lista de apoderamientos otorgados podrá comprobar que el Estado del apoderamiento efectuado queda como "Sin autorizar", lo cual es normal. Solo se requiere llegar a obtener el Justificante de Alta de la inscripción realizada.

Justificantes

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Fecha	Origen	Estado
Justificante de Alta	Justificante de alta	Justificante	.pdf	03/04/2019 17:54:52	Administración	Sin autorizar 